Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE TOLEDO, SOBRE INFORMACIÓN PÚBLICA PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS A EFECTOS DEL RECONOCIMIENTO, EN CONCRETO, DE LA UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE REFERENCIA: E-45211119629 CORRESPONDE II

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el artículo 22 del Decreto 80/2007, de 19 de junio de 2007, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y la relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública, de la siguiente instalación:

Referencia: E-45211119629 Corresponde II.

Titular: UFD Distribución Electricidad, S.A.

Situación: Término municipal de Illescas (Toledo).

Proyecto: Adecuación a normativa ILC-702, ILC 704 entre apoyos D5, D6 y D7.

Características principales de las instalaciones:

Retranqueo de la línea aérea media tensión de 15 kV, en los circuitos ILC-702 y ILC-704, entre los apoyos nº D5 y nº D9, para resolver la situación antirreglamentaria que existe entre los apoyos nº D6 y nº D8. Para lo cual se realizarán las siguientes actuaciones:

Actuación 1. Retensar LAAT 15 KV LA-110/116,2 mm^2 AL 117 m (2 circuitos).

Actuación 2. Retensar LAAT 15 KV LA-110/116,2 mm^2 AL 342 m (2 circuitos).

Actuación 3. Retensar LAAT 15 KV LA-56/54,6 mm^2 AL 67 m (1 circuito)

LSAT 15 kV RHZ1-2OL 12/20KV 1X240 mm^2 Al 162 m.

Finalidad: Retranqueo línea aérea.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 57 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, de las que cabe resaltar:

- La servidumbre de paso aéreo comprende, además del vuelo sobre el predio sirviente, el establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de cables conductores de energía, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

- La servidumbre de paso subterráneo comprende la ocupación del subsuelo por los cables conductores, a la profundidad y con las demás características que señale la legislación urbanística aplicable, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

- Una y otra forma de servidumbre comprenderán igualmente el derecho de paso o acceso y la ocupación temporal de terrenos u otros bienes necesarios para construcción, vigilancia, conservación, reparación de las correspondientes instalaciones, así como la tala de arbolado, si fuera necesario.

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 59 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la siguiente dirección web:

https://nube.jccm.es/index.php/s/MV9JUYZwzgHNQfP

pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Código de verificación: 2021.00002026
Puede realizar la verificación del documento en http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp

RBDA: Adecuación a normativa ILC-702, ILC 704 entre apoyos D5, D6 Y D7 en el término municipal de Illescas (Toledo)

Nª de afección	Datos catastrales			Titular/es	Afección							Naturaleza terreno
					Apoyos			Vuelo		Canalización subterránea		
	polg.	parc.	paraje		Nº	Cant	Sup (m^2)	Long	Sup (m^2)	Long	Sup (m^2)	
1	20	25	La Pellejera	Ladrillos Mora, S.L.	D5 (linde)	1	8,82	-	8,60	-	-	Labor secano
	45082A020000250000ID											
2	20	23	La Pellejera	Ladrillos Mora, S.L.	D5(linde) Y D6	2	D5(8,82) D6(20,25)	26,72	362,45	174,28	522,85	Labor secano
	45082A020000230000IK											
3	20	30	La Pellejera	Miguel Ángel López Hernández	-	-	-	40,36	568,15	-	-	Labor secano
	45082A0200003000001I											
4	20	22-B	La Pellejera	Ladrillos Mora, S.L.	D7	1	15,21	-	-	-	-	Labor secano
	45082A020000220001OP											

Toledo, 16 de abril de 2021.–El Delegado Provincial, Tomás Villarrubia Lázaro.

N.º I.-2026

Código de verificación: **2021.00002026**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**